



RESOLUCIÓN QUE APRUEBA TRANSFERENCIA DE BIENES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 461

SANTIAGO, 15 FEB 2016

VISTOS:

El Decreto Exento N° 13, de 29 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N° 229-14, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria N° 23, de 12 de noviembre 2014; la Resolución Exenta N° 2488, de 28 de noviembre de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 2932, de 31 de diciembre de 2014, de esta Jefatura Superior; Actas de Recepción, todas de 9 de noviembre de 2015; Memorandum N° 2602, de 22 de diciembre de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE TRASLADO PARA PACIENTES TELETON R.M."**, Código BIP N° 30304976-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (vehículos) del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2932, de 31 de diciembre de 2014, se designó a la División Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional como Unidad Técnica para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE TRASLADO PARA PACIENTES TELETON R.M."**, Código BIP N° 30304976-0, en razón del carácter de regional del mismo;

3°.- Que, los bienes adquiridos por virtud del proyecto, a través de la Orden de Compra N° 1261-25-CM15 y el Convenio Marco N° 2239-20-lp13, fueron recibidos mediante las respectivas Actas de Recepción, todas de 9 de noviembre de 2015, suscritas por don Cristián Valdés Contreras, Jefe del Departamento de Preinversión y Proyectos del Gobierno Regional, don Felix Allendes Vásquez, profesional del Área de

15 70 70 03



Proyectos de la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado-Teletón y don Fernando Pardo Stegmaier, Jefe de Ventas de Conversiones San José Limitada y conforme a las facturas N°6986, 6987, 6988, 6989 y 6990, todas por un monto de \$54.453.610.- (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos), de 5 de noviembre de 2015, emitidas por la empresa adjudicataria Conversiones San José Limitada, RUT N°96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y Nota de Crédito N°722, 30 de diciembre de 2015, emitida por la empresa adjudicataria Conversiones San José Limitada, RUT N°96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, tendiente a corregir el monto de la factura N°6990;

4°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado-Teletón;

5°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

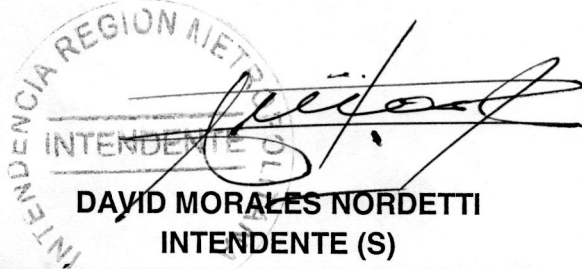
1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado-Teletón los bienes adquiridos cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE TRASLADO PARA PACIENTES TELETON R.M.”**, Código BIP N°30304976-0, el cual consiste en la adquisición de cinco minibuses o furgones para el traslado de pasajeros, marca Mercedes Benz, los que se detallan en las respectivas Actas de Recepción, todas de fecha 9 de noviembre de 2015, suscritas por don Cristián Valdés Contreras, Jefe del Departamento de Preinversión y Proyectos del Gobierno Regional, don Felix Allendes Vásquez, profesional del Área de Proyectos de la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado-Teletón y don Fernando Pardo Stegmaier, Jefe de Ventas de Conversiones San José Limitada.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, las Actas Recepción, todas de 9 de noviembre de 2015, ya individualizadas y las facturas N°6986, 6987, 6988, 6989 y 6990, todas por un monto de \$54.453.610.- (cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos diez pesos), de 5 de noviembre de 2015, emitidas por la empresa adjudicataria Conversiones San José Limitada, RUT N°96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y la Nota de Crédito N°722, 30 de diciembre de 2015, emitida por la empresa adjudicataria Conversiones San José Limitada, RUT N°96.981.470-6, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, tendiente a corregir el monto de la factura N°6990.

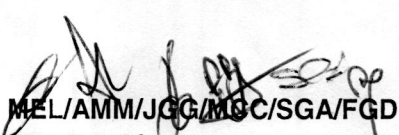
3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado-Teletón, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DAVID MORALES NORDETTI
INTENDENTE (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MEL/AMM/JGG/MBC/SGA/FGD

Distribución:

- Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado-Teletón;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.